RADICADO 2018-00130
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial presentado por el apoderado del demandante el 29 de septiembre de 2022, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De cara al memorial presentado por el apoderado del demandante a través del cual manifiesta su objeción e inconformidad con el aplazamiento de la audiencia, se le pone de presente que deberá atenerse a lo dispuesto en auto del 30 de agosto de 2022 en el que se expuso que como quiera que la audiencia no había sido aplazada de manera previa por solicitud de una de las partes o sus apoderados por motivos de salud, era procedente el aplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 372 del C.G.P.

Aunado a ello, se precisa que, de haber estado en desacuerdo con la referida providencia, debía haber impetrado su inconformidad dentro del término de ejecutoria del referido auto, lo cual ya feneció.

Finalmente, se exhorta a las partes y apoderados para que cumplan con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, es decir, enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LMA

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2e4fddd8a5726ebb320451c212f5d28e08c9044470c99c30d6a62bb5c2c92b**

Documento generado en 30/09/2022 12:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica